

VISTOS:

La solicitud de Comisión de Servicio presentada por Dideco;

Lo dispuesto en los artículos N° 72, 75 y 97 letra e) del Estatuto Administrativo Municipal y disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio realizada por la funcionaria que se indica:

Funcionario que realizará Cometido	Depto. / Cargo Funcionario	Motivo - Destino	Fecha de Comisión
FLOR FIGUEROA HUENTENCURA	DIDECO	<b>SAN FELIPE:</b> ASISTE AL LANZAMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES ADULTO MAYOR 2017, EN EX CLUB SAN FELIPE, UBICADO EN YUNGAY 10, DE 12:00 A 16:00 HRS.	EL 20/01/2017

2.- CANCELÉSE, 1 viático simple, conforme a las disposiciones que regulan ésta clase de cometidos funcionarios.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
 YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
 ALCALDE (S)

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Dirección de Control
- 4. Adm. Personal (2)

RGC/YGS/HSL/lsm.-